



Ayuntamiento
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de
Verificación (COVE) **0Z3Q3Z6N6C6E0R1V0X80** en
la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



Negociado: | Secretaría General
Expediente: | AYT/JGL/27/2020
Documento: | 14114I15W

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Visto que el Decreto núm. ALC/350/2019, de 27 de junio, por el que se regula la composición y funcionamiento de la Junta de Gobierno Local, dispone que ésta celebrará sesiones ordinarias todos los miércoles a las 13:00 horas, permitiendo, no obstante al Alcalde por decreto señalar motivadamente otras fechas y horas, sin que por ello la sesión pierda su carácter ordinario.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 46 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local y 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en uso de la competencia conferida a la Alcaldía por el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local que tendrá lugar el próximo **día uno de julio de dos mil veinte, a las 13:00 horas**, con arreglo al orden del día expresado al final de este Decreto.

Por razones de seguridad y salud y al objeto de mantener la debida distancia entre los participantes, la sesión se celebrará en el Salón de Plenos de la Corporación.

La documentación de los asuntos incluidos en el orden del día se encuentra a disposición de los miembros de la Junta en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarla durante el horario de oficina de este Ayuntamiento.

Si en primera convocatoria no concurriera el quórum requerido para la válida celebración de la sesión, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de los miembros de la Junta que, en todo caso, no podrá ser inferior a tres.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente Decreto de convocatoria a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención General.

TERCERO.- A efectos de lograr la máxima difusión, expóngase la presente convocatoria en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica municipal.

ORDEN DEL DÍA.

UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN INMEDIATAMENTE ANTERIOR, CORRESPONDIENTE A LA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 24/06/2020.

DOS.- PRÓRROGA LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE DOS VIVIENDAS EN CALLE CHABÚ Nº 6, LOS MENORES.

TRES.- TOMA CONOCIMIENTO DECLARACIÓN Y PROYECTO DE EJECUCIÓN PRESENTADO EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10-06-2020 RELATIVA A LICENCIA URBANÍSTICA AL PROYECTO BÁSICO



Ayuntamiento
de Adeje



Autenticidad verificable mediante Código de Verificación (COVE) 0Z3Q3Z6N6C6E0R1V0X80 en la sede electrónica www.ayuntamientodeadeje.es



VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE CEUTA Nº 6, PARCELA UD15-5, COSTA ADEJE.

CUATRO.- DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS E INSTALACIÓN DE UNA TARIMA DE MADERA, EN ZONA DE ESPACIO LIBRE DENOMINADO U7-EL1, URBANIZACIÓN EL BERIL, OTORGADO A LA ENTIDAD MERCANTIL REVYROD S.L CON CIF Nº B38421525, DADA LA CADUCIDAD DEL TÍTULO HABILITANTE POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN.

CINCO.- DECLARACIÓN DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO DE AUTORIZACIÓN DE USO COMÚN ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LA COLOCACIÓN DE MESAS Y SILLAS EN LA ZONA VERDE ANEXA AL CENTRO COMERCIAL LITORAL, OTORGADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 24 DE AGOSTO DE 2012, A LA ENTIDAD MERCANTIL GALACTIC TRADING S.L. CON CIF Nº B98253818, DADA LA CADUCIDAD DEL TÍTULO HABILITANTE POR EL VENCIMIENTO DEL PLAZO MÁXIMO DE DURACIÓN.

SEIS.- RESOLUCIÓN EXPRESA DEL RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR D. SHYAM ASWANI KISHINCHAND CON DNI Nº 74821756L, ACTUANDO EN REPRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD MERCANTIL "ATIMOS CANARIAS S.L.U" CON CIF Nº B76692755, CON FECHA DE 12/06/2020 Y REGISTRO DE ENTRADA Nº 15.327, CONTRA EL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE FECHA 07/02/2020.

SIETE.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA COMUNICACIÓN PREVIA DE INICIO O PUESTA EN MARCHA, EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA EN EL INMUEBLE SITO EN LA AVENIDA PLAYA PARAÍSO, CENTRO COMERCIAL GRAN AZUL, LOCALES Nº 1 Y 2, PLAYA PARAÍSO, DESTINADO A BAR, A FAVOR DE D^a MARIANNA MORASSUTTI.

OCHO.- JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN NOMINATIVA OTORGADA POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA HISTÓRICA VILLA DE ADEJE A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE ATENCIÓN INTEGRAL AL PACIENTE ONCOLÓGICO PARA LA ANUALIDAD 2019.

NUEVE.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS POR LA CONCEJALÍA DEL ÁREA DE BUEN GOBIERNO.

DIEZ.- ASISTENCIA AL ALCALDE EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

ONCE.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe